

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

29159 REAL DECRETO 2072/1993, de 26 de noviembre, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Jaime de Ojeda y Eiseley.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 1993,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Jaime de Ojeda y Eiseley.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

29160 REAL DECRETO 2073/1993, de 26 de noviembre, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Ramón Armengod López.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 1993,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Ramón Armengod López.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

29161 REAL DECRETO 2074/1993, de 26 de noviembre, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Pedro Bermejo Marín.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 1993,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Pedro Bermejo Marín.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

MINISTERIO DE DEFENSA

29162 RESOLUCION 160/39181/1993, de 29 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que causan baja 19 Guardias Alumnos.

Por los motivos y con la efectividad que se indica causan baja los Guardias Alumnos que se relacionan en anexo I (acceso libre), nombrados en la Resolución 160/39267/1991, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 206) y en anexo II (acceso libre), nombrados en la Resolución 160/38952/1993, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 220), de esta Secretaría de Estado, los cuales quedan en la situación militar que les corresponda.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

ANEXO I

DNI	Fecha de nacimiento	Apellidos y nombre	CPR	Causa	Fecha de efectividad de la baja
18.033.831	23-4-1973	Catalán Aquilue, Félix Jorge	Huesca	2	24-1-1992

ANEXO II

DNI	Fecha de nacimiento	Apellidos y nombre	CPR	Causa	Fecha de efectividad de la baja
24.263.413	11- 8-1969	Arco Serrano, Cristóbal	Granada	1	7- 9-1993
42.827.774	5-11-1966	Batista Ramos, Juan Luis	Las Palmas	1	7- 9-1993
27.335.831	12- 3-1968	Bo Morilla, Juan Carlos	Málaga	1	7- 9-1993

DNI	Fecha de nacimiento	Apellidos y nombre	CPR	Causa	Fecha de efectividad de la baja
31.670.409	3-11-1971	Choquet de Isla García, Juan Miguel	Cádiz	3	7- 9-1993
44.460.732	13-11-1972	Dacal da Bouza, José Luis	La Coruña	1	7- 9-1993
25.584.574	15-11-1969	Ductor Gil, Diego	Málaga	3	7- 9-1993
52.384.332	2- 5-1975	Felguera Fernández, Juan	Ciudad Real	3	7- 9-1993
9.790.678	30- 9-1972	García Alonso, Rogelio	León	2	3-11-1993
52.855.008	6- 3-1968	Gil Rodríguez, Antonio Tomás	Las Palmas	1	7- 9-1993
11.427.033	15- 6-1971	González Fernández, Víctor	Asturias	1	7- 9-1993
7.851.475	20- 3-1964	González Sánchez, Antonio	Salamanca	1	7- 9-1993
42.862.560	16- 1-1971	Hernández Marrero, Santiago Manuel	Las Palmas	1	7- 9-1993
11.416.823	13- 3-1968	Humada Sánchez, Mario	Asturias	1	7- 9-1993
30.502.416	6- 4-1965	Jurado F. nadero, José Luis	Córdoba	1	7- 9-1993
4.591.949	30- 1-1973	Martínez Rubio, José Luis	Cuenca	3	7- 9-1993
11.419.537	2-12-1969	Rodríguez Rodríguez, José Javier	Asturias	1	7- 9-1993
34.982.879	30- 7-1971	Rodríguez Román, Antero José	Orense	2	3-11-1993
25.714.224	3- 8-1973	Ruiz Ramírez, Francisco Javier	Granada	3	7- 9-1993

Causa:

1. Renuncia comprendida en el párrafo 3.º, base 11, de la Resolución 442/38392/1993, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 78).
2. Renuncia comprendida en el artículo 9.º 1.B de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183).
3. No haber acreditado lo dispuesto en el párrafo 3.º de la Resolución 160/38952/1993, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 220).

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

29163 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Carrera Diplomática.

Por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 24 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 22 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto

2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal y a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Carrera Diplomática a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 7 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Director general de la Función Pública.